

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 768/2018

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba para el ejercicio 2018, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de este por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones No Financieras	7.311.500,00 €
A.1. Operaciones corrientes	5.857.800,00 €
Capítulo 1: Gastos de personal	2.233.600,00 €
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	3.178.600,00 €
Capítulo 3: Gastos financieros	15.500,00 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	430.100,00 €
A.2. Operaciones de capital	1.453.700,00 €
Capítulo 6: Inversiones reales	1.435.700,00 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	18.000,00 €
B) Operaciones Financieras	38.500,00 €
Capítulo 8: Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9: Pasivos financieros	38.500,00 €
TOTAL:	7.350.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones No Financieras	7.350.000,00
A.1. Operaciones corrientes	6.636.000,00
Capítulo 1: Impuestos directos	2.561.100,00 €
Capítulo 2: Impuestos indirectos	70.900,00 €
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	513.750,00 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	3.439.150,00
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	51.100,00 €
A.2. Operaciones de capital	714.000,00 €
Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	714.000,00 €
B) Operaciones Financieras	0,00 €
Capítulo 8: Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9: Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL:	7.350.000,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO. PLANTILLA 2018

Personal Funcionario	Dotación	Grupo	Nivel	Vacantes
ADMINISTRACIÓN GENERAL				
Secretario	1	A1	30	1
Vicesecretario	1	A1	30	
Técnico de Personal	1	A2	23	1
Oficial Administrativo	2	C1	21	1
Auxiliar Administrativo	2	C2	17	
Conserje	1	AP	14	1
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO				
Oficial Policía Local	1	C1	22	1
Policía Local	4	C1	22	
Policía Local	10	C1	20	
POLÍTICA ECONOMICA Y FISCAL				
Interventor	1	A1	28	1

Tesorero	1	A2	26	1
Recaudador	1	C1	20	1
Oficial Administrativo	1	C1	22	
Auxiliar Administrativo	1	C2	17	
Personal Laboral Fijo				
PARQUES Y JARDINES				
Peón	2	AP	14	
ALUMBRADO PÚBLICO				
Técnico Electricista	1	C1	20	
BIBLIOTECAS				
Conserje	1	AP	14	
PROMOCIÓN DEL DEPORTE				
Monitor Deportivo	2	C2	17	
ADMINISTRACIÓN GENERAL				
Auxiliar Administrativo	1	C2	17	
Personal Laboral Temporal				
EXTINCIÓN DE INCENDIOS				
Conductor	1	C2	17	
ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA				
Abogado CIM	1	A1	26	
Trabajador Social CIM	1	A2	23	
Graduado Social UNEM	1	A2	23	
CENTRO DE SALUD				
Limpiadora	1	AP	14	1
URBANISMO				
Arquitecto Técnico	1	A2	26	
Auxiliar Administrativo	1	C2	17	
Oficial	6	C2	17	2
PARQUES Y JARDINES				
Oficial	1	C2	17	
ALUMBRADO PÚBLICO				
Oficial	1	C2	17	
LIMPIEZA VIARIA				
Peón Barrendero	2	AP	14	1
SERVICIOS FUNERARIOS				
Oficial	1	C2	17	
PROMOCIÓN CULTURAL				
Profesora de Danza	1	C2	17	
Técnico Proyección Cine	1	C2	17	
Conserje Cine y Teatro	1	AP	14	
PROMOCIÓN DEL DEPORTE				
Monitor Natación	1	C2	17	
Socorrista	1/3	C2	17	
Peón	1/3	AP	14	
Conserje	1/3	AP	14	
FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS				
Peón	1	AP	14	
OCIO Y TIEMPO LIBRE				
Dinamizadora Juvenil	1	C2	17	
Dinamizador Guadalinfo	1	C2	17	
COMERCIO				
Limpiadora	1	AP	14	
PROMOCIÓN DEL TURISMO				
Animadora Turística	1	C1	20	
DESARROLLO RURAL				
Peón	½	AP	14	
ADMINISTRACIÓN GENERAL				
Técnico Informático	1	C1	20	1
Técnico Desarrollo Local	1	C1	20	

Conserje	2	AP	14
Limpiadora	1	AP	14
POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL			
Auxiliar Administrativo	2	C2	17

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y

causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villanueva de Córdoba a 26 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.